

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****MATUTE DE ALMAZÁN**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2020, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

| INGRESOS | GASTOS |
|---|--|
| A) <i>Operaciones corrientes:</i> | A) <i>Operaciones corrientes:</i> |
| Tasas y otros ingresos7.000,00 | Gastos de personal4.900,00 |
| Transferencias corrientes5.000,00 | Gastos en bienes corrientes y servicios ...48.300,00 |
| Ingresos patrimoniales76.200,00 | Transferencias de capital35.000,00 |
| TOTAL INGRESOS88.200,00 | TOTAL GASTOS88.200,00 |

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Matute de Almazán, 9 de septiembre de 2020.– El Alcalde, Carlos de Miguel Sacristán. 1666

BOPSO-108-18092020